

**Aviso de la Ley No Sorpresas (No Surprises Act, NSA):**

**SUS DERECHOS Y GARANTÍAS FRENTE A LAS FACTURAS**

**MÉDICAS QUE LLEGAN DE SORPRESA**

(Número de control de la Oficina de Gerencia y Presupuesto  
[Office of Management and Budget, OMB]: 0938-1401)

Cuando recibe atención de emergencia o tratamiento de un proveedor fuera de la red en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, cuenta con la protección con respecto a la facturación del saldo. En estos casos, no le deberían cobrar ningún monto que supere los copagos, el coaseguro o el deducible de su plan.

**¿Qué es la "facturación del saldo" (también llamada "facturación sorpresa")?**

Cuando consulta a un médico u otro proveedor de atención médica, es posible que deba cubrir ciertos costos de su bolsillo, como un copago, un coaseguro o un deducible. Es posible que tenga costos adicionales o que tenga que pagar la factura completa si consulta a un proveedor o visita un centro de atención médica que no está en la red de su plan de salud.

"Fuera de la red" se refiere a los proveedores y centros que no han firmado ningún contrato con su plan de salud para prestar servicios. Es posible que se permita a los proveedores fuera de la red facturarle la diferencia entre lo que paga su plan y el monto total que se cobra por un servicio. Esto se llama "facturación del saldo". Es probable que este monto sea mayor que los costos dentro de la red por el mismo servicio y que no cuente para el deducible o el límite anual de gastos de desembolso personal de su plan.

La "facturación sorpresa" es una factura de saldo que recibe de forma inesperada. Sucede cuando no puede controlar quién participa en su atención, como cuando tiene una emergencia o cuando programa una consulta en un centro dentro de la red, pero recibe un tratamiento de forma inesperada de un proveedor fuera de la red. Las facturas médicas sorpresa pueden costar miles de dólares, según el procedimiento o servicio.

**Tiene la garantía frente a la facturación del saldo en:**

**Servicios de emergencia**

si tiene una afección médica y recibe servicios de emergencia de un proveedor o centro fuera de la red, lo máximo que pueden facturarle es el monto del costo compartido dentro de la red de su plan (copagos, coaseguro y deducibles). No le pueden facturar el saldo por tales servicios. Esto incluye los servicios que puede recibir cuando lo estabilicen, a no ser que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus garantías para que no le facturen el saldo de estos servicios posteriores a la estabilización.

**Ciertos servicios en un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red:**

cuando recibe los servicios de un hospital o centro quirúrgico ambulatorio dentro de la red, es posible que algunos proveedores estén fuera de la red. En estos casos, lo máximo que esos proveedores pueden facturarle es el monto del costo compartido dentro de la red de su plan. Esto se aplica a los servicios de medicina de emergencia, anestesia, patología, radiología, laboratorio, neonatología, asistente de cirujano,

hospitalista o intensivista. Estos proveedores no pueden facturarle el saldo ni pueden pedirle que renuncie a sus garantías de que no le facturen.

Si recibe otros tipos de servicios en estos centros dentro de la red, los proveedores fuera de la red no pueden facturarle el saldo, a menos que dé su consentimiento por escrito y renuncie a sus garantías.

**Nunca le exigirán que renuncie a sus garantías frente a la facturación del saldo. Tampoco es necesario que obtenga atención fuera de la red. Puede elegir un proveedor o centro dentro de la red de su plan.**

**Cuando no se permite la facturación del saldo, también cuenta con estas garantías:**

- Usted es responsable únicamente de pagar su parte del costo, como los copagos, el coaseguro y el deducible que pagaría si el proveedor o el centro estuvieran dentro de la red. Su plan de salud pagará directamente a los proveedores y centros fuera de la red cualquier costo adicional.
- Por lo general, su plan de salud deberá:
  - \* Cubrir los servicios de emergencia sin necesidad de obtener aprobación anticipada (también conocida como "autorización previa") para los servicios.
  - \* Cubrir los servicios de emergencia de proveedores fuera de la red.
  - \* Basar lo que le adeude al proveedor o centro (costo compartido) en lo que le pagaría a un proveedor o centro dentro de la red y mostrarle ese monto en su explicación de beneficios.
  - \* Contar cualquier monto que pague por servicios de emergencia o servicios fuera de la red para su deducible dentro de la red y límite de desembolso personal.

**Tiene derecho a recibir un "Presupuesto de buena fe", donde se desglose el costo de su atención médica si no tiene o no utiliza su seguro.**

\*Tiene derecho a recibir un presupuesto de buena fe del costo total que se espera por cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias. Con respecto a los servicios de salud mental para pacientes ambulatorios que presta Atlanta Area Psychological Associates, PC esto se aplica a la consulta inicial, psicoterapia y asesoría, y pruebas psicológicas.

\*Su proveedor de atención médica debe entregarle un presupuesto de buena fe por escrito al menos un día hábil antes de recibir su servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de atención médica un presupuesto de buena fe antes de programar un servicio.

\*Atlanta Area Psychological Associates, PC le entregará un presupuesto de buena fe para su consulta inicial. Luego, su terapeuta le entregará otro presupuesto de buena fe para cualquier servicio de seguimiento, según corresponda.

\*Si recibe una factura de al menos \$400 más que sus presupuestos de buena fe como se describe anteriormente, puede objetarla la factura.

\*Conserve una copia o una imagen de su presupuesto de buena fe.

Visite <https://www.cms.gov/files/document/model-disclosure-notice-patient-protections-against-surprise-billing-providers-facilities-health.pdf> para obtener más información sobre sus derechos de conformidad con la ley federal.

Visite <https://gov.georgia.gov/> para obtener más información sobre sus derechos de conformidad con la ley de Georgia.